

CIRCULAR INTERNA

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

ASUNTO: HORARIO LABORAL 20 DE MARZO DE 2020

FECHA: 20 DE MARZO DE 2020

Teniendo en cuenta las acciones impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, establecidos en la Circular 0018 del 10 de marzo de 2020, Decreto Departamental 081 del 13 de marzo de 2020, Decreto Distrital 089 de 13 de Marzo de 2020, Decreto 090 del 16 de marzo de 2020, se imparten las siguientes directrices para aplicar en los ambientes laborales de todas las sedes, dependencias y oficinas de la Alcaldía Distrital de Santa Marta con el fin de minimizar los efectos negativos en la salud ante el COVID-19, se precisa:

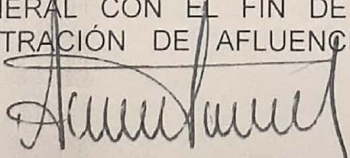
Que, el nuevo coronavirus COVID-19, se catalogó por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia nacional e internacional que se expande y propaga de manera acelerada y exponencial en Colombia, al punto que hoy se registran 145 casos de contagio nacional.

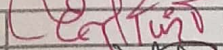
Que, la OMS ha recomendado como estrategia de contención aislamiento, cuarentena y trabajo en casa para fortalecer la etapa de contención del virus.

Que, es indiscutible que toda la población en Colombia está en riesgo de contagio y las entidades territoriales debemos contribuir a contener la pandemia:

Que, como garante de la salud de todos los samarios y los funcionarios públicos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, es necesario adoptar las siguientes medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo, tal como modificar el horario laboral del viernes 20 de marzo de 2020.

POR LO ANTERIOR, SE ADOPTA EL HORARIO LABORAL PARA EL VIERNES 20 DE MARZO DE 2020, HASTA LAS 2:00PM., PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES EN GENERAL CON EL FIN DE DISMINUIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN Y CONCENTRACIÓN DE AFLUENCIA DE PERSONAS EN LOS AMBIENTES LABORALES.


ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS
Secretaria General

Revisó:	EYLEEN RUIZ TAPIAS – Directora de Capital Humano	
Proyectó:	NATALIA MATTOS CANTILLO – Profesional Universitario	